

**INFORMA EXISTENCIA Y UBICACIÓN OBRAS SUBTERRÁNEAS DE SERVICIOS
SANITARIOS RURALES, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN ARTÍCULO 56
INCISO SEGUNDO DEL CÓDIGO DE AGUAS**

Disposición aplicable a captaciones de aguas subterráneas existentes

Este formulario debe ser completado por el representante legal del Servicio Sanitario Rural (SSR) para el cumplimiento de la obligación de informar la existencia de obras de captación de acuerdo a lo establecido en el inciso 2° del artículo 56 del Código de Aguas.

USO EXCLUSIVO DE LA DGA

Fecha de Ingreso	Timbre	SSD

1 SERVICIO SANITARIO RURAL (SSR)

1.1 Identificación del SSR

Nombre ó Razón Social:			
Domicilio:			
Localidad :		Comuna:	
Provincia:		Región:	
RUT:		Teléfono :	
E mail :			

1.2 Representante Legal

Nombre:			
RUT.:		Teléfono o email de contacto	

1.3 Servicio

Breve descripción del SSR (principales obras, área de operación (localidades, sectores), población total beneficiada aproximada, u otra información relevante).

N° de Arranques totales que opera el Servicio:	
N° de Captaciones totales que tiene en operación el Servicio:	

2 OBRA DE CAPTACIÓN

(En caso de existir dos o más captaciones en operación, completar una hoja por cada una)

2.1 Identificación

N° Captación	Nombre de la captación (Denominación local, ejemplo: Pozo uno o noria antigua, etc)

2.2 Características

Tipo (marque con X sólo una alternativa)	Dimensiones	Profundidad		En operación	
		De la captación ¹ [metros]	Del nivel de agua ² [metros]	si	no
Pozo	Diámetro [pulg o cm]				
Noria	Diámetro [metros]				
Dren	Longitud [metros]				
Punteras	N° de Punteras				
Otro(especifique):	Especifique:				

(1) Dimensión total del sondaje u obra de captación desde la superficie del terreno hasta el final de la perforación.

(2) Distancia desde la superficie del terreno hasta el nivel estático del agua sin bombeo. Además, se debe indicar la fecha en la cual se determinó el nivel estático.

2.3 Ubicación (elija al menos una alternativa)

a) **Coordenadas UTM (metros)**

UTM Norte						UTM Este						Datum	Huso

b) **Ubicación Referencial de la captación** (indicar ubicación en base referencias claras a puntos conocidos y permanentes, por ejemplo: "a 10m de la escuela en dirección norte, 1 km al sur de la ruta H-30 a la altura del kilómetro 25, entre otros")

--

2.4 Ubicación Hidrogeológica

Sector Hidrogeológico de aprovechamiento Común (SHAC) (solo si la conoce)	
---	--

2.5 Caudal de extracción instantáneo y volumen total anual utilizado

Caudal (Cantidad)	Unidad (Marque solo una alternativa)	Litros/seg	Volumen total anual [metros cúbicos/año]
		Litros/min	

**3 INFORMACIÓN DE DERECHOS DE APROVECHAMIENTO QUE POSEE LA CAPTACIÓN
(Solo si posee total o parcialmente)**

N° Resolución DGA o Documento/Fecha			
Caudal [L/seg]		Volumen total anual [m³/año]	
Inscripción en CBR		Fojas	
		N°	
		Año	
		CBR	
Certificado Registro Catastro público de Aguas		N°	
		Año	

4 MONITOREO DE EXTRACCIONES EFECTIVAS (MEE) (solo si está registrado)

Código de Obra:		Fecha inicio Transmisión	
-----------------	--	--------------------------	--

5 ANTECEDENTES TÉCNICOS DE LA OBRA DE CAPTACIÓN ADJUNTADOS

Tipo de Antecedente	Marque alternativa
Prueba de Bombeo de Gasto Constante de 24 hrs con estabilización de niveles	
Prueba de bombeo de Gasto Variable	
Perfil estratigráfico del pozo o captación	
Informe de Construcción de la Captación	
Otro (Especifique)	

6 ANTECEDENTES LEGALES DEL PREDIO DONDE SE UBICA LA CAPTACIÓN

Tipo de Antecedente	Marque alternativa
Certificado de dominio vigente del predio donde se ubica la captación	
Autorización Notarial del dueño del predio (sólo si es distinto al peticionario)	
Autorización del Ministerio de Bienes Nacionales (sólo si la captación está en un bien fiscal)	
Autorización del organismo bajo cuya administración está el inmueble donde se ubica la captación (sólo si la captación se ubica en un bien nacional de uso público)	

INSTRUCCIONES PARA LA CONFECCIÓN DEL FORMULARIO PARA LA APLICACIÓN DEL INCISO 2° DEL ARTÍCULO 56 DEL CÓDIGO DE AGUAS

(ART.56 para SSR)

El presente formulario deberá ser completado por el representante legal del Servicio Sanitario Rural (SSR) para el cumplimiento de la obligación de informar la existencia de obras de captación de acuerdo a lo establecido en el inciso 2° del artículo 56 del Código de Aguas.

1 SERVICIO SANITARIO RURAL (SSR)

Punto 1.1 Identificación del SSR: Se deben registrar los antecedentes del Servicio informante con el fin de establecer su correcta individualización: Razón social del comité de SSR, domicilio, RUT, teléfono, y correo electrónico (e-mail).

Con respecto a la ubicación administrativa: Localidad, Comuna, provincia y Región donde se ubica el Servicio. Esta información tiene carácter de obligatorio.

El teléfono, y correo electrónico deben estar válidos para recibir comunicación por parte de la Dirección General de Aguas.

Punto 1.2: Representante Legal: Del mismo modo, se debe registrar todos los antecedentes del Representante legal vigente para su correcta individualización y validez de los antecedentes informados.

Punto 1.3 Servicio: Corresponde a una descripción o un breve esquema del sistema, indicando principales obras, zona de operación o localidades (o sectores) beneficiados. Adicionalmente es necesario indicar el número de arranques y captaciones habilitadas que opera el SSR Informante. También se debe indicar la Región, provincia, comuna y localidad(es) que se encuentra dentro de su operación.

2 OBRA DE CAPTACIÓN

Informar con la mejor precisión posible acerca de los antecedentes técnicos que identifican y describen cada una de las captaciones que opera el SSR informante. Se deberá llenar una hoja (página 2 y Página 3) por cada captación informada asociada al sistema de manera individual.

Punto 2.1 Identificación: Corresponde al número de Captación a informar y el nombre con el que se denomina la captación en el SSR, ej. Pozo N° 1, Noria bajo, etc.

Punto 2.2 Características: Se debe indicar características de la captación de acuerdo a lo solicitado. Si la captación no se encuentra dentro de las posibilidades descritas, indicar "Otro" y se deben detallar las características principales a fin de que esta sea identificada.

El diámetro de la obra solicitado corresponde a las dimensiones que tiene el sondaje principal antes de la conexión al sistema de conducción respectivo.

La profundidad de la captación y del nivel estático de las aguas se debe expresar numéricamente en metros, con respecto de la superficie del terreno.

Punto 2.3. Ubicación:

- a) La ubicación en coordenadas debe estar referida al sistema UTM expresadas en metros e indicar el respectivo datum y huso en las cual fueron determinadas. En el recuadro de coordenadas UTM, debe indicar numéricamente los valores en metros de las coordenadas Norte y Este, además del datum. Complete cada celda, sin incluir puntos ni decimales. Considere que la coordenada Norte se expresa en millones de metros, por lo que debe llenar las 7 celdas propuestas (ej.: 6550250). Considere que la coordenada Este se expresa en cientos de miles de metros, por lo que debe llenar las 6 celdas propuestas (ej: 350650). En la celda datum, se debe indicar el origen de las coordenadas, que corresponden al año del datum, indicando indicar los dos últimos dígitos del año. En la celda Huso se debe indicar el Huso de las coordenadas utilizadas.

Datum 1984	Para cartografías a escala 1:50.000
------------	-------------------------------------

- b) En el recuadro de la descripción referencial, debe indicar la ubicación de la obra de captación en relación a puntos conocidos del sector (por ejemplo: puente de un río; cruce de caminos; un punto definido de un camino, carretera, línea férrea; deslindes de una propiedad; etc.) para lo cual deberá indicar las distancias en metros a dichos puntos. Esta información deberá permitir la correcta ubicación del punto de captación (si estima conveniente incluya un croquis).

Punto 2.4 Ubicación Hidrológica y Administrativa: Corresponde al sector hidrogeológico de aprovechamiento común (SHAC) en el cual se ubica la captación informada, la cual puede ser consultada a través del Observatorio Georreferenciado del sitio web oficial de la Dirección General de Aguas, <https://snia.mop.gob.cl/observatorio/>

Punto 2.5: Caudal De Extracción Instantáneo Y Volumen Anual Informado: Corresponde al caudal extraído de la captación en forma instantánea, (se siguiere se exprese en litros por Segundo [Lts/seg] y el volumen total que se extrae en el periodo anual, expresados en metros cúbicos por segundo [m³/seg].

3 DERECHOS DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS

Señalar si la captación informada cuenta con derechos de aprovechamiento asociados, indicando ya sea el N° de resolución que los constituye o el número de registro del Registro de propiedad de aguas y además se debe indicar el caudal y volumen anual asociado a dichos derechos.

4 MONITOREO DE EXTRACCIONES EFECTIVAS

Indicar el número de código de obra, fechas de inicio transmisiones del sistema de MEE. (según lo establecido por la Resolución DGA (Exenta) N° 1.238, de 21 de junio de 2019 y la resolución regional respectiva.).

5 ANTECEDENTES TÉCNICOS DE LA OBRA DE CAPTACIÓN ADJUNTADOS

Corresponden a aquellos que sustentan la capacidad de extracción de aguas subterráneas de la captación informada, ya sea mediante las pruebas de bombeo de caudal constante (24 hrs) con estabilización, Caudales variables, registro de extracciones periódicas (al menos 1 año de extensión), así como también cualquier otro antecedente técnico que permita describir la captación o el sector acuífero donde esta se emplaza.

6 ANTECEDENTES LEGALES DEL PREDIO DONDE SE UBICA LA CAPTACIÓN

Se refiere a todo antecedente los antecedentes que permita establecer el dominio del predio donde se ubica la captación informada y las autorizaciones correspondientes. Estos pueden ser:

- i. Certificado de dominio vigente del predio donde se ubica la captación, con vigencia no superior a 60 días desde la presentación de este formulario.
- ii. Autorización notarial del dueño del predio (sólo en el caso que sea distinto del petitionerario que solicita el derecho de agua), con vigencia no superior a 60 días desde la fecha de presentación de este formulario.
- iii. Autorización del Ministerio de Bienes Nacionales (sólo si la captación está en un bien de propiedad fiscal)
- iv. Autorización del organismo bajo cuya administración está el inmueble donde se ubica la captación (sólo si la captación se ubica en un bien nacional de uso público).

7 ANTECEDENTES LEGALES DEL SSR

Corresponde a todos los documentos o antecedentes que permitan reconocer la constitución del SSR informante, como por ejemplo: Documentos legales que acrediten la Constitución del Comité de Agua Potable Rural, en cooperativa o cualquier persona jurídica y la Personería del Representante Legal.